DOCUMENTACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE LA TESIS

- a) Solicitud de la matrícula [mod. M] del depósito de la tesis, firmada por el doctorando/a y el/la director/a de la tesis.
- b) 1 ejemplar final de la Tesis (impreso) en el cual no se podrá realizar ninguna modificación.
 Además de este ejemplar, el/la doctorando/a deberá hacer llegar el documento (formato .PDF) de la tesis a todos los miembros del tribunal, como mínimo, 20 días antes de la lectura.
- c) Resumen de la tesis (4.000 caracteres como máximo) en catalán o castellano y también en inglés [mod. RESUM TESI]. Estos documentos deberán imprimirse y estar firmados originalmente. Los códigos UNESCO solicitados en el documento de resumen se encuentran en el documento [Cod. UNESCO].

d) CD que incluya:

- el documento de la tesis completo (PDF)
- los dos resúmenes de la tesis (en catalán o castellano y en inglés) en formato PDF y también en formato DOC o ODT
- los currículums (PDF) en formato breve (máx. 200 palabras) de todos los miembros propuestos, externos a la UPC y, si es necesario, información complementaria (un archivo para cada miembro).
 Incluir, en cada archivo, el link a su CV en la web, si se dispone.
- e) Documento ADT [mod. ADT]: Autorización de la/las persona/s que dirige/n la tesis (<u>firmado por todas</u> ellas).
- f) Documento IE [mod. IE]: los dos informes de las personas que han llevado a cabo la revisión externa. En caso de solicitar Mención Internacional, los informes deberán venir impresos con el membrete y de dicha institución.
- g) Documento T [mod. T] (tribunal de la tesis): la propuesta de tribunal (3 titulares + 2 suplentes) deberá ser enviada debidamente rellenado, por e-mail, al Coordinador del Programa (xmasip@ac.upc.edu) para su firma.

En cuanto a la composición del mismo, y por cuestiones prácticas de trámite, se recomienda que la persona propuesta como Secretario/a, sea miembro UPC.

- h) Documento ADU [mod. ADU]: Autorización a trámite del órgano responsable de la línea de investigación que deberá ser solicitado por e-mail, por el Director de la tesis, al Coordinador del Programa (xmasip@ac.upc.edu), con una antelación mínima de una semana, indicando la siguiente información:
 - copia escaneada de los informes de los expertos externos (mod. IE)
 - confirmación que ningún miembro del tribunal es coautor de un paper del/ de la doctorando/a.
 - lista de publicaciones relacionadas con la tesis
 - proyectos de investigación en los que se haya participado
 - financiación recibida
 - grupos de investigación
 - ratificación, por parte de la persona que dirige la tesis, que el informe de tutoría del curso actual es satisfactorio
 - Declaración del director garantizando que el miembro UPC del tribunal (en caso que exista) cumple los requisitos legales, según la normativa, para formar parte del mismo. Esto quiere decir que los miembros UPC del DAC tienen que tener experiencia investigadora acreditada. Se considera que una persona tiene experiencia investigadora acreditada si cumple alguna de las condiciones siguientes:
 - 1) Haber dirigido una tesis doctoral leída en los últimos cinco años
 - 2) Tener un tramo de investigación vivo (obtenido en los últimos siete años)
 - 3) Actuar o haber actuado en los últimos cinco años como investigador o investigadora principal en un proyecte financiado por una institución pública externa, otorgado en régimen competitivo
- i) Solicitud de Mención Internacional [mod. MI], si se opta a esta mención, junto con el resto de documentación requerida. En este caso, también se deberá aportar una carta que certifique la estancia de un mínimo de 3 meses en un centro de investigación o universidad fuera del estado español, la cual deberá indicar que se han desarrollado actividades relacionadas con el contenido de la tesis. Dicha estancia deberá haberse realizado dentro del período en que se ha cursado el doctorado (a tener en cuenta que la persona que certifique la estancia no podrá formar parte del tribunal de tesis).

En este caso, los 2 informes de los expertos externos deberán ser de doctores expertos de instituciones extranjeras.

Por otro lado, será necesario también aportar aval [mod. AA], firmado por la/s persona/s que dirige/n la tesis, autorizando la estancia a efectos de la Mención Internacional.

- j) Documento de Actividades del Doctorando [mod. DAD]: firmado por la/s persona/s que dirige/n la Tesis (firmado por todas ellas).
- k) Contrato TDX [mod. Declaració TDX]: Este contrato se deberá entregar firmado junto con el resto de la documentación.

Una vez recibamos el comunicado del depósito de tesis que envía la oficina del Doctorado y sepamos la fecha final del depósito (10 días laborales), debemos contar 20 días naturales para que se pueda celebrar la lectura de la tesis.